

1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
 2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
 3 "DELTA PLASTIC C.A."-----  
 4 CUANTIA: S/. 850'000.000,00.-----

000.002

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del  
 6 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del  
 7 Ecuador, a veinte de Agosto de mil novecientos noven-  
 8 ta y siete, ante mi, Abogado PIERO GASTON AYCART  
 9 VINCENZINI, Notario Público Titular Trigésimo de este  
 10 Cantón, comparece: el señor Ingeniero BOLIVAR VIVERO  
 11 VASCONEZ, casado, por los derechos que representa en  
 12 su calidad de Gerente General y Rpresentante Legal de  
 13 la Compañía Anónima denominada DELTA PLASTIC C.A..  
 14 conforme consta de la copia de su nombramiento y  
 15 además del Acta autorizado por la Junta General  
 16 Extraordinaria de Accionistas, que se adjuntan como  
 17 documentos habilitantes. El compareciente es mayor de  
 18 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz  
 19 para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy  
 20 fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta  
 21 escritura a la que procede con amplia y entera liber-  
 22 tad, para su otorgamiento me presenta la minuta si-  
 23 guiente: **MINUTA: SENOR NOTARIO.** Sírvase incorporar en  
 24 el protocolo de escrituras a su cargo, una que se ce-  
 25 lebra de conformidad con las siguientes cláusulas:  
 26 **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Interviene en la celebración  
 27 de la presente escritura, el señor Ingeniero BOLIVAR  
 28 VIVERO VASCONEZ, en calidad de Gerente General y

1 representante legal de "DELTA PLASTIC C.A.", tal como  
2 lo acredita el nombramiento que se anexa; y, además  
3 facultado por la Junta General Extraordinaria de Ac-  
4 cionistas de la Compañía celebrada el once de julio  
5 de mil novecientos noventa y siete. **SEGUNDA: ANTECE-**  
6 **DENTES.** La compañía se constituyó bajo la denomina-  
7 ción de DELTA PLASTIC C. LTDA., por acto celebrado  
8 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor  
9 Tancredo Bernal el siete de noviembre de mil nove-  
10 cientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro  
11 Mercantil el diecisiete de diciembre de mil nove-  
12 cientos sesenta y nueve. Por acto celebrado ante el  
13 Notario del Cantón Doctor Jorge Maldonado Kennelia,  
14 el dieciseis de noviembre de mil novecientos setenta  
15 y tres se aumentó el capital de la compañía y se re-  
16 formaron sus estatutos. Por escritura pública cele-  
17 brada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón,  
18 Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el uno de junio de  
19 mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Re-  
20 gistro Mercantil el trece de mayo de mil novecientos  
21 ochenta y cinco, se transformó la compañía de Limita-  
22 da Anónima, aumentó su capital social y codificó sus  
23 estatutos. Por escritura pública celebrada ante el  
24 Notario Vigésimo Octavo del Cantón, Abogado Eugenio  
25 Ramírez Bohórquez, el día seis de diciembre de mil  
26 novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mer-  
27 cantil el veinte de junio de mil novecientos noventa  
28 y uno, se incrementó el capital de la compañía y se

1 reformaron sus estatutos. Por escritura pública cele-  
2 brada el nueve de noviembre de mil novecientos noven  
3 ta y tres ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón.  
4 Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez e inscrita en el  
5 Registro Mercantil el doce de enero de mil novecien-  
6 tos noventa y cuatro, se incrementó el capital de la  
7 compañía y se reformaron sus estatutos y se prorrogó  
8 el plazo de vigencia de la Compañía a cincuenta años,  
9 contados a partir de la inscripción de la escritura  
10 de constitución en el Registro Mercantil. Finalmente  
11 la Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-  
12 brada el once de julio de mil novecientos noventa y  
13 siete resolvió aumentar el capital suscrito de la  
14 compañía; establecer el capital autorizado de la Com-  
15 pañia, reformar sus estatutos y autorizar al Gerente  
16 General de la compañía para que se eleve a escritura  
17 pública y perfeccione los acuerdos. TERCERA: Con es-  
18 tos antecedentes, el señor Ingeniero BOLIVAR VIVERO  
19 VASCONEZ, en su calidad de Gerente General y Repre-  
20 ~~sentante~~ Legal de la Compañía y en cumplimiento de lo  
21 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-  
22 nistas realizada el once de julio de mil novecientos  
23 noventa y siete, hace las siguientes declaraciones:  
24 UNO: Que la Junta General de Accionistas celebrada el  
25 once de julio de mil novecientos noventa y siete, re-  
26 solvió que el capital de la Compañía de Seiscientos  
27 cincuenta millones de sucres se incrementa en Ocho  
28 cientos cincuenta millones de sucres, mediante la

1 emisión de ochocientas cincuenta mil nuevas acciones  
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En  
3 consecuencia el capital suscrito de DELTA PLASTIC C.A.,  
4 será de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido  
5 en un millón quinientas mil acciones ordinarias y nomi-  
6 nativas de un mil sucres cada una. DOS: Que el aumento  
7 de capital por resolución de la Junta General de Accio-  
8 nistas ha sido realizado mediante la utilización de la  
9 reserva por revalorización del patrimonio, las reservas  
10 legales y reservas facultativas y numerario en propor-  
11 ción al porcentaje que le corresponde a cada uno de los  
12 accionistas, y en los términos como consta en el acta  
13 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, re-  
14 ferida anteriormente, la que se acompaña en anexo, para  
15 que se incorpore a la escritura como documento habilli-  
16 tante. TRES: Que los estatutos de la Compañía quedan  
17 reformados en los términos como consta en el acta de  
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionado  
19 en el numeral anterior. CUATRO: Que el capital autori-  
20 zado de la compañía es de Tres mil millones de sucres.  
21 QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA. El señor Ingeniero BO-  
22 LIVAR VIVERO VASCONEZ, por los derechos que representa  
23 en su como Gerente General y Representante Legal de la  
24 Compañía "DELTA PLASTIC C.A.", declara bajo juramento  
25 que el capital de la Compañía se encuentra integrado  
26 en la forma en como señala el Acta de Junta General Ex-  
27 traordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el  
28 día once de Julio de mil novecientos noventa y siete.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "DELTA PLASTIC C.A."  
CELEBRADA EL DIA ONCE DE JULIO DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a once de julio de mil novecientos noventa y siete, en el local principal de la Compañía ubicado en el kilómetro cinco y medio de la vía Daule, siendo las doce horas se reúnen los accionistas de la Compañía, señores Ingeniero Bolivar Vivero Vásconez, propietario de 643.434 acciones de un mil sucres cada una; señora Liliam Torres de Vivero, propietaria de 5.202 acciones de un mil sucres cada una; señora Tatiana Vivero Torres, propietaria de 454 acciones de un mil sucres cada una; señorita Kattya Vivero Torres, propietaria de 455 acciones de un mil sucres cada una; señor Raúl Vivero Torres, propietario de 455 acciones de un mil sucres cada una. Esta presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se concede en forma unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo con lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora Liliam Torres de Vivero y actúa como Secretario el señor

Ingeniero Bolivar Vivero Vásquez, Gerente General de la Compañía. Los accionistas previamente deciden conocer y discutir los siguientes puntos: Aumento de capital de la Compañía, establecimiento del capital autorizado de la Compañía y reforma de Estatutos. Una vez elaborada la lista de los asistentes por el Secretario, el Presidente declara instalada la sesión de la Junta, y pone en consideración de los accionistas el primer punto del orden del día. Al respecto, el Presidente señala, que es urgente incrementar el capital de la Compañía, sugiriendo que para tal efecto se utilicen las reservas con que actualmente cuenta la Compañía. Luego de algunas deliberaciones, la Junta con el voto unánime de los presentes, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en S/. 850'000.000,00, para que de S/. 650'000.000,00 que es su capital actual, pase a tener un capital suscrito y pagado en la suma de S/. 1.500'000.000,00, utilizando para el efecto los valores provenientes de la revalorización del patrimonio por un valor de S/. 548'000.000,00. Las reservas legales por un valor de S/. 97'000.000,00 y las reservas facultativas por un valor de S/. 155'000.000,00 y S/. 50'000.000,00 en numerario. El referido aumento estará dividido en 850.000 acciones ordinarias y

nominales de un mil sucres cada una, las que serán asignadas a los actuales accionistas en proporción a las que poseen actualmente, en virtud del derecho de atribución que les corresponde, sin perjuicio de la suscripción de las nuevas acciones. Las nuevas acciones serán pagadas en la siguiente forma: Ingeniero Bolívar

Vivero Vásquez, con derecho al 98.99 por ciento del aumento se le asignan 791.920 acciones que se pagan: 542.464 acciones con S/. 542'464.000,00 que le corresponden de la reserva por la revalorización del patrimonio; 96.020 acciones con S/. 96'020.000,00 que le corresponde en las reservas legales y 153.435 acciones que las paga con S/. 153'436.000,00 que le corresponden de las reservas facultativas.

Liliana Torres de Vivero con derecho a 0.8 por ciento del aumento se le asignan 6.400 acciones que se pagan: 4.384 acciones con S/. 4'384.000,00 que le corresponden en la reserva por revalorización del patrimonio, 776 acciones que las paga con S/. 776.000,00 que le corresponden en las reservas legales y 1.240 acciones que las paga con S/. 1'240.000,00 que le corresponde en las reservas facultativas.

TATIANA VIVERO DE JAINE, con derecho al 0.07 por ciento del aumento se le asignan 560 acciones que las paga: 384 acciones con S/.384.000,00 que

le corresponde en la reserva por revalorización del patrimonio; 68 acciones con S/. 68.000,00 que le corresponde de las reservas legales y 108 acciones con S/. 108.000,00 que le corresponde de las reservas facultativas. KATTYA VIVERO TORRES con derecho al 0.70 por ciento se le asignan 560 acciones que las paga: 384 acciones con S/.384.000,00 que le corresponde en la reserva por revalorización del patrimonio; 68 acciones con S/. 68.000,00 que le corresponde de las reservas legales y 108 acciones con S/. 108.000,00 que le corresponde de las reservas facultativas. RAUL VIVERO TORRES con derecho al 0.70 por ciento se le asignan 560 acciones que las paga: 384 acciones con S/.384.000,00 que le corresponde en la reserva por revalorización del patrimonio; 68 acciones con S/. 68.000,00 que le corresponde de las reservas legales y 108 acciones con S/. 108.000,00 que le corresponde de las reservas facultativas. Se deja constancia que los accionistas han negociado entre sí y por convenir a sus intereses los valores correspondientes a las fracciones o residuos de cada acción. Los S/. 50'000.000,00 en numerario, que corresponden a 50.000 acciones ordinarias se suscriben y pagan en su totalidad en proporción a las que tienen de la siguiente manera: BOLIVAR VIVERO VASCONEZ, 49.495

acciones; LILIAM TORRES DE VIVERO, 400  
acciones; TATIANA VIVERO TORRES, 35  
acciones; KATTYA VIVERO TORRES, 35 acciones;  
RAUL VIVERO TORRES, 35 acciones. En el  
segundo punto del orden del día la Junta  
con el voto unánime de los concurrentes  
resuelve establecer como capital autorizado  
de la Compañía, la suma de S/.3.000'000.000,00.  
En el tercer punto del orden del día la  
Junta con el voto unánime de los  
accionistas resuelve reformar los estatutos  
de la Compañía en los siguientes puntos: La  
Cláusula Quinta dirá: "El capital autorizado de  
la compañía es de tres mil millones de sucres.  
El capital suscrito es de un mil quinientos  
millones de sucres dividido en mil quinientas  
acciones ordinarias y nominativas de un mil  
sucres cada una. La compañía emitirá un  
título por cada acción pagada. Se podrán  
emitir títulos que comprendan más de un  
acción si así lo deseara el accionista  
interesado, a cuyo cargo correrán los gastos  
que demanden el canje de dichos títulos,  
los títulos estarán firmados por el Presidente y  
Gerente General de la Compañía y tendrán por  
requisitos exigidos por la Ley. Cada acción  
liberada dará derecho a un voto en la Junta  
General de Accionistas. Las no liberadas darán

derecho a un voto en la proporción a su valor pagado". La Cláusula Sexta dirá: "El capital social de la Compañía está dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad en la siguiente forma: Ingeniero Bolívar Vivero Vásconez, con 1.484.849 acciones de un mil sucres cada una; Lilliam Torres de Vivero, con 12.002 acciones de un mil sucres cada una; Tatiana Vivero Torres de Jaime, con 1.049 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Kattya Vivero Torres, con 1.050 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Raúl Vivero Torres, con 1.050 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Finalmente la Junta autoriza al Gerente General, señor Ingeniero Bolívar Vivero Vásconez, para que realice todos los trámites que se requieran para la validez y perfeccionamiento de estos acuerdos. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual, se reinstala la Junta; se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, concluye la sesión a las catorce

# DELTA PLASTIC C.A.

Avenida Sexta No. 305 y calle Tercera Mopasingue Oeste Km. 5 Via Daule - teléfonos: 351 211 - 351-215  
Fax: 351292 - Casilla: 09-01-3255

Guayaquil, Mayo 5, 1.997

Señor Ing.  
**BOLIVAR VIVERO VASCONEZ**  
Ciudad.-

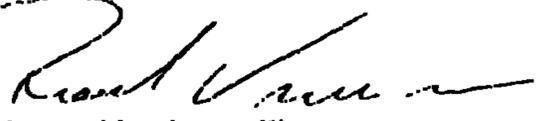
Por la presente cumplo hacer conocer a Ud., que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "DELTAPLASTIC C.A.", celebrada el 17 de Marzo de 1.997, por decisión unánime de sus integrantes, resolvió reelegirlo a Ud., como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**, para un nuevo periodo de cuatro años.

Como Gerente de la Compañía, Ud., ejercerá la representación legal, judicial, y extrajudicial de la misma.

La Compañía se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Doctor Tanerredo Bernal Uriquén el 7 de Noviembre de 1.969, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Diciembre de 1.969. Además, la carta constitutiva fue reformada por escritura pública celebrada el 1 de Junio de 1.984 ante el Notario del Cantón Abog. Buenno Ramirez Bohorquez, e inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de Mayo de 1.985.

En la seguridad de que esta comunicación le servirá de suficiente nombramiento, y, deseándole éxito en su gestión quedo de Ud.,

Muy Atentamente,

  
Sr. Raúl Vivero T.  
Secretario de la Junta

Señores  
DELTAPLASTIC C.A.  
Ciudad.-

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía que se me ha confiado, ofrezco fiel y estricto cumplimiento.

Guayaquil, Mayo 5, 1997.

Ing. Bolívar Vivero Vasconez.

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 27917-27918 Registro Mercantil No.  
8282 Repertorio No. 13073  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 16 de Mayo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Sustituto  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON QUIL  
Valor pagado por este libro  
S/. 23.180<sup>00</sup>



*[Handwritten signature]*

1 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que se  
2 requieran para la validez y perfeccionamiento de esta  
3 escritura. (firmado) Doctor Rubén Morán Sarmiento.  
4 Abogado. Registro número quinientos treinta y tres, del  
5 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.**  
6 **ES COPIA.** En consecuencia el otorgante se ratifica en  
7 el contenido de la minuta inserta la que de conformidad  
8 con la Ley queda formalizada a Escritura Pública para  
9 que surta todos los efectos legales. La cuantía es como  
10 consta en la matriz. El compareciente me exhibió sus  
11 cédulas. Leída esta escritura de principio a fin, por  
12 mí el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba  
13 y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo  
14 lo cual doy fe.

15

16

17 ~~ING. BOLIVAR RIVERO VASCONEZ~~

18 ~~P. LA COMPANIA DELTA PLASTIC C.A.~~

19 ~~C.C. No. 090082820-3~~

20 ~~C.V. No. 695-236~~

21 ~~RUC. No. 0990019606001~~

22

23

24

25

26

27

28

Abg.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

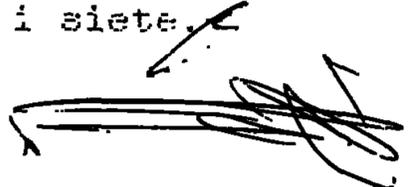
10

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPANIA "DELTA PLASTIC C.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la COMPANIA "DELTA PLASTIC C.A.", otorgada ante mi el día veinte de agosto de mil novecientos noventa i siete, cuyos testimonios anteceden, he tomado de su aprobación mediante resolución número noventa i siete -dos - uno -uno -cero cero cero cuatro tres siete nueve, dictada el ocho de octubre de mil novecientos noventa i siete, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, Guayaquil, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa i siete.



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
ANTONIO GUAYAQUIL

**CERTIFICADO** que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 97-2-1-1-0004379, dictada el 08 de Octubre de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrito

este estatuto, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de "DELTA PLASTIC C. A.", de folios 14.258 a 14.272, número 1.835 del Registro Industrial y anotado bajo el número 30.244 del Registro. -Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, queda otorgada una copia auténtica de este estatuto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 678 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO que con fecha de hoy, se tomó nota de este estatuto a folios 12.672 del Registro Mercantil de 1.968; 6.088 del Registro Industrial de 1.973; 1.353 del mismo Registro de 1.974; 7.622 del mismo Registro de 1.985; 15.129 del mencionado Registro de 1.991 y 932 del expresado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "DELTA PLASTIC CIA, LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tamerede Bernal Urquiza, con fecha: 7 de Noviembre de 1.969 (Archive hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 97-2-1-1-0004379, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 8 de Octubre de 1.997.-Guayaquil, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-

  
Ab. Cesario L. Cando Chiribaga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

